

SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 5392-2013.- Autorizan viaje de funcionario a Colombia, en comisión de servicios **503022**

RR. N°s. 5577, 5578 y 5580-2013.- Autorizan viajes de funcionarios a Argentina, Uruguay y Brasil, en comisión de servicios **503022**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL
DE PIURA

Ordenanza N° 274-2013/GRP-CR.- Aprueban modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR **503024**

GOBIERNO REGIONAL
DE SAN MARTIN

Res. N° 005-2013-GRSM/GRI.- Declaran nula la R.D. N° 1671-2012-GRSM/DRTC que otorgó autorización para prestar el servicio de transporte de mercancías **503026**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza N° 1727.- Rectifican la Ordenanza N° 1666-MML por la que se aprobó modificar el Plano de Zonificación del distrito de Jesús María **503027**

Ordenanza N° 1728.- Modifican el Plano de Zonificación del distrito de Chorrillos aprobado mediante Ordenanzas N° 1044-MML y N° 1076-MML **503028**

Ordenanza N° 1729.- Modifican el Sistema Vial Metropolitano **503028**

Res. N° 112-2013-MML-GDU-SPHU.- Establecen la conformidad de la Res. N° 209-2013-SGCHU-GDU-MDSMP, expedida por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres que resuelve aprobar habilitación urbana ejecutada de terreno **503029**

MUNICIPALIDAD DE BREÑA

R.A. N° 656-2013-DA/MDB.- Modifican el Artículo Segundo de la R.A. N° 492-2013-DA/MDB **503030**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

D.A. N° 00007-2013/MDSA.- Convocan la realización de Matrimonio Civil Comunitario **503030**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Aceptan renuncia de Directora de la Unidad de Análisis Económico de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0335-2013-MINAGRI**

Lima, 13 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0065-2013-AG de fecha 26 de febrero de 2013, se designó a la señorita María Natalia Aguilar Canelo en el cargo de Directora de la Unidad de Análisis Económico de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, entre otros, respecto a su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con eficacia anticipada al 06 de setiembre de 2013, la renuncia formulada por la señorita María Natalia Aguilar Canelo, al cargo de Directora de la Unidad de Análisis Económico de la Oficina de Estudios

Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

987938-1

**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO**

Autorizan viaje de representante del Ministerio a Ecuador, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 243-2013-MINCETUR/DM**

Lima, 10 de setiembre de 2013

Visto, el Memorandum N° 491-2013-MINCETUR/VMCE, del Viceministro de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, la IX Reunión de la Comisión Binacional Perú-Ecuador de Lucha Contra el Contrabando se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, los días 26 y 27 de setiembre de 2013;

Que, la referida Comisión Binacional tiene como objetivos impulsar acciones para evitar la comercialización ilícita de bienes, en particular de hidrocarburos, promover mecanismos de desarrollo social y económico en el sector de frontera, estableciendo lineamientos de acción conjunta para minimizar los efectos del contrabando, y promover proyectos binacionales e iniciativas tendientes a combatir dicho delito;

Que, la consolidación del trabajo de la Comisión Binacional y de sus objetivos, están vinculados, a su vez,